



SUS DERECHOS AL VOTO EN ARIZONA

Día de las Elecciones: martes, 3 de noviembre del 2020

¿Quién puede votar?

- Para votar en las elecciones del 3 de noviembre, usted debe estar registrado para votar. Si aún no está registrado la fecha límite para el registro de votantes **en línea, en persona o por correo fue el 15 de octubre**. Puede saber si está registrado o si su información de votante está actualizada aquí: <https://my.arizona.vote/WhereToVote.aspx?s=individual&Language=en>.
- Para registrarse para votar:
 - Debe vivir en Arizona, ser ciudadano de los Estados Unidos y tener 18 años o más el día de las elecciones;
 - Tampoco debe haber sido condenado por un delito grave sin que sus derechos civiles hayan sido restablecidos
- Información de registro de votantes, revise aquí : <https://azsos.gov/elections/voting-election/register-vote-or-update-your-current-voter-information>.

¿Puedo votar por correo?

- **Cualquier votante registrado puede votar por correo en lugar de ir a las casillas de votación el día de las elecciones.**
- Puede solicitar una boleta por correo en línea, por correo electrónico, por correo o por teléfono en: <https://azsos.gov/votebymail>.
 - Solicite su boleta por correo lo más pronto posible. Los condados comienzan a enviar las boletas por correo el 7 de octubre.
 - **Su solicitud para una boleta por correo debe llegar antes de las 5 p.m. el 23 de octubre.**
- Para votar su boleta por correo completada, puede enviar su boleta por correo o dejarla en cualquier caja de entrega de boletas, lugar de entrega, lugar de votación anticipada o lugar de votación en su condado en o antes del día de las elecciones.
 - **Si decide enviar su boleta por correo, envíe su boleta completada por correo a más tardar el 27 de octubre.**
- Si desea recibir una boleta de votación anticipada/por correo para todas las elecciones futuras para las que esté disponible, puede inscribirse aquí: <https://azsos.gov/votebymail>

¿Como puedo votar en persona?

- **Votación Anticipada Temprana:** La votación anticipada en persona comienza en todos los condados de Arizona el 7 de octubre y continua hasta las 5:00 p.m. del viernes antes del día de las elecciones. Para votar en persona con anticipación, no necesita una boleta por correo:
 - Visite la página de internet de su registrador del condado o comuníquese directamente con su registrador del condado para obtener más información sobre las opciones de votación anticipada en persona en su condado: <https://azsos.gov/county-election-info>.
- **El día de las elecciones**, vote en su casilla de votación, encuéntralo aquí: <https://my.arizona.vote/WhereToVote.aspx?s=address>.
- **Identificación (ID) es necesario** para votar en persona anticipada y el día de las elecciones. **Si no tiene una identificación, todavía puede votar** con otras formas de identificación enumeradas aquí: <https://azsos.gov/elections/voting-election>.

¿Puedo traer a alguien para que me ayude a votar?

- Sí. Si necesita ayuda para leer en inglés o para votar, puede llevar a una persona a la cabina de votación para que le ayude a votar. Puede traer a cualquier persona excepto a su empleador, un agente de su empleador, su representante sindical o un candidato que se presente en la elección. No es necesario que la persona que usted traiga sea un votante registrado.

¿Puedo recibir ayuda en español?

- Sí. Usted tiene el derecho a una boleta en español y asistencia en español en los siguientes condados: Maricopa, Pima, Santa Cruz, and Yuma.

¿Y si mi nombre no está en la lista de votantes?

- Si su nombre no está en la lista, o si tiene un problema con su identificación, tiene derecho a votar con una boleta provisional. Asegúrese de pedir una boleta provisional si no recibe una boleta regular.

Para más información, contacte a Ernest Herrera a: eherrera@maldef.org o (213) 629-2512.